



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 3 de julio de 2017.

RES. PRES. CSEL N° 1 /2017

VISTO:

El estado del concurso nro. 60/17, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Dario Richarte remitió correo electrónico a la prosecretaría de esta Comisión, comunicando su renuncia a integrar el jurado del concurso convocado para cubrir un cargo de juez de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, que integraba por haber sido desinsaculado de la nómina de expertos propuestos por el Colegio Público de Abogados en el sorteo llevado a cabo en la reunión celebrada el 6 de junio pasado.

Que corresponde aceptar la renuncia.

Que en aquel acto resultó sorteado como suplente por ese estamento el Dr. Leandro R. Romero, a quien debe designarse en sustitución del renunciante.

Que de acuerdo con lo establecido en el art. 8° del reglamento de concursos, deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 16 de la Res. CM N° 260/2004,

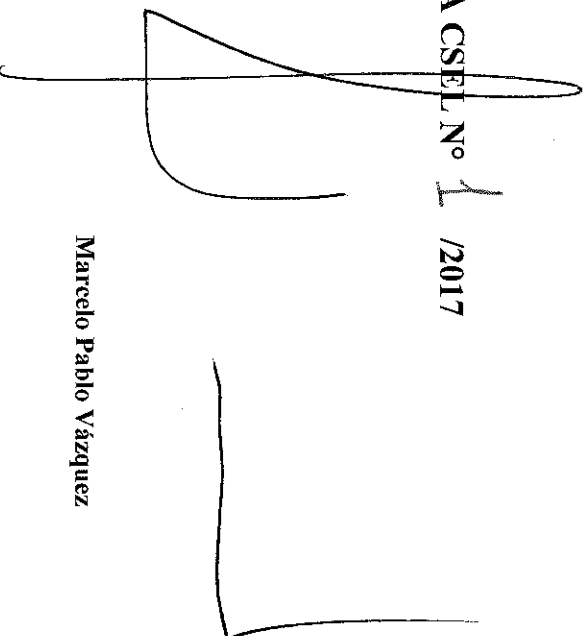
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia del Dr. Darío Richarte como miembro titular del jurado del concurso nro. 60/17, convocado para cubrir un cargo de juez de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2°: Designar en su reemplazo al Dr. Leandro R. Romero.

Art. 3°: Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 8° del reglamento de concursos y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION PRESIDENCIA CSEL N° 1 /2017



Marcelo Pablo Vázquez